Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef.: 0644-20 666

RESOLUCIÓN Nº 401/10 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/10 "MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RED" A LA FIRMA SJM INGENIERÍA INFORMÁTICA. ----------

29 de marzo de 2.010.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y; ----------

CONSIDERANDO: Que el informe del comité da cuenta haber realizado un minucioso análisis del contenido de las oferta recibida por el oferente y al mismo tiempo, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y de carácter formal no sustancial de las documentaciones, comunicando al mismo tiempo haber realizado todo lo posible a los efectos de obtener las tres ofertas como mínimas requeridas a los efectos de adjudicación y que a pesar de dichos procedimiento no se pudo obtener la concurrencias de empresas interesadas a los efectos de participar del llamado.----------

QUE, según el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, pudiendo hacerlo bajo su absoluta responsabilidad para el caso de no contar con oferentes por la naturaleza de los servicios a ser contratados, tal como ocurre en el caso que nos ocupa, correspondiendo por consecuencia la adjudicación a la oferta presentada.----------

QUE, la firma **SJM Ingeniería Informática** es la única oferta, y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, y cumple con las especificaciones técnicas del llamado. ----------

QUE, verificados el informe del comité de evaluación y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la firma SJM Ingeniería Informática del llamado por **Contratación Directa Nº 11/10 "Mantenimientos de Equipos Informáticos y Red"**----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa Nº 11/10 "SJM Ingeniería Informática" por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art.2º **ADJUDICAR,** a la firma **SJM Ingeniería Informática** por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)** y por un monto máximo de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art.3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Josefina Benítez
Secretaria General

Alcides Romero Roa
Intendente Municipal